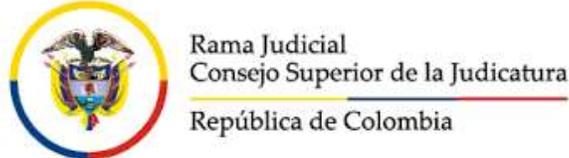


SECRETARÍA. San Bernardo del Viento, once (11) de noviembre de 2020. Señor Juez, fijadas las agencias en derecho en auto anterior, procedo a efectuar, para su aprobación la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$465.133.00
Notificación Personal	\$47.000.00
Notificación por Aviso	\$47.000.00
Total	\$559.133.00

Secretaría.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, once (11) noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO: REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO
DEMANDADA: ANGELA MARÍA DÍAZ VITAR
RADICADO: 2019-00100

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que fue revisado el expediente, el juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 366 C.G.P., dispondrá la aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de las costas practicada por la secretaria.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Corredor Vásquez".

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f257c87818d917c3158043c41ac21907422f8bc7b22cea39144df5254a89480**
Documento generado en 10/11/2020 07:44:52 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**